

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, **20** de noviembre de 1986.

Visto el presente expediente S. 467/86 caratulado "C. Córdoba s/ personal de la misma solicita pago del decreto 2474/85", y

CONSIDERANDO:

1°) Que a fs. 1/2, 3/4, 5/6, 7/8 y 9/10 diversos agentes del Poder Judicial, por las razones que exponen, solicitan que por intermedio de esta Corte se disponga la liquidación de sus haberes en base al sueldo del Ministro del Tribunal incluyendo el 25 % dispuesto por el decreto 2474/85 y que se les abonen las diferencias con lo efectivamente percibido por ellos.

2°) Que el decreto citado fijó una asignación especial no remunerativa en concepto de dedicación exclusiva para los magistrados y funcionarios en actividad (Confr. prov. de fecha 1° de abril del corriente en exptes. S.134/86, S. 142/86 y S. 166/86), razón por la cual no corresponde que este Tribunal, por vía de superintendencia, emita / pronunciamiento.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.-

////////////////////////////////////

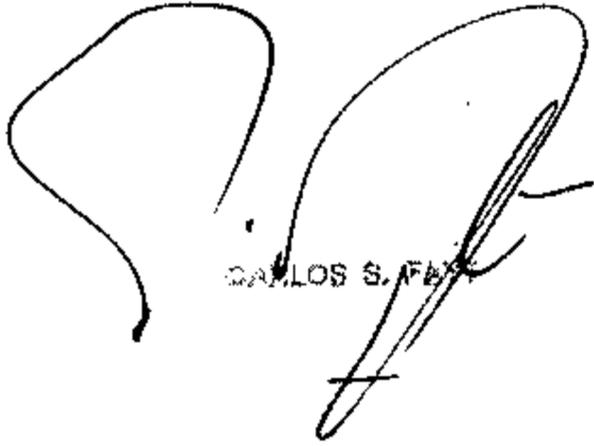
Regístrese, hágase saber y archívese.-



JOSE SEVERO CABALLERO



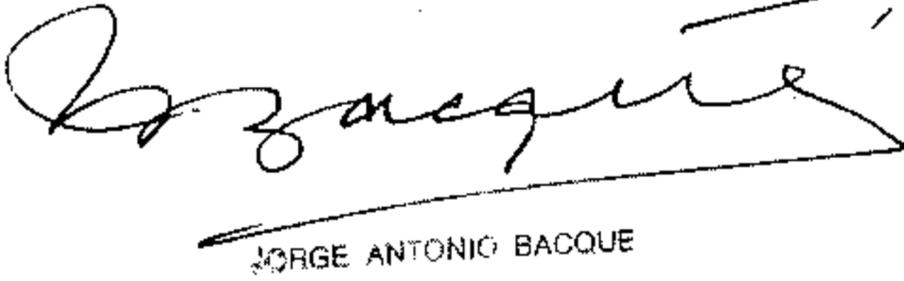
ANDRÉS MENDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL IAC



CARLOS S. FARI



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE